

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

0459  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA,

31 ENE. 2013

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- Decreto N° 05350 de fecha 29 de Octubre del 2012, mediante el cual se decreta el reemplazo como Jefe del Programa del Adulto del Centro de Salud Santa Anselma a doña **CAMILA CASTRO AGUAYO** a contar del 13 de Agosto del 2012. Funcionaria que a la fecha de renovación de su Contrato Continua cumpliendo la función como reemplazante.

2.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, incisos 2,3,4.de la Ley N° 20157 de 2007, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de **Jefe de Programa**, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

3.- Por lo que se solicita gestionar el pago de la Asignación de Jefe de Programa del Adulto en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 01.de Enero del 2013, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud..

**D E C R E T O :**

1°.- **PAGASE** la Asignación de **Jefe de Programa del Adulto**, a la persona que se indica.

NOMBRE	: <b>CAMILA CASTRO AGUAYO</b>
R.U.T	: [REDACTED]
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CARGO	: Nutricionista
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 horas semanales
FECHA DE INICIO	: 01.01.2013
PORCENTAJE OTORGADO	: 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.
REEMPLAZO	: Licencia Postnatal de Laura Ramirez Cortes- Monroy.

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO  
JEFE DE GABINETE ( S )  
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MTG.POF.MTG.Pcm.-